EXPEDIENTE: **RAP/039/2018 Y SU ACUMULADO RAP/040/2018**

ACTOR: **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

AUTORIDAD RESPONSABLE: **CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.**

TERCERO INTERESADO: **PARTIDO POLÍTICO MORENA**

Acuerdo de Cumplimiento

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

VISTO: El escrito de fecha veintitrés de junio del año dos mil dieciocho, presentado en la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal el mismo día a las quince horas con treinta y un minutos, mediante el cual la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, remite en vía de cumplimiento copia certificada del acuerdo IEQROO/CG/A-160-18, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, celebrada el veintitrés de junio del año en curso, por medio del cual se resuelve la solicitud de registro presentada por la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia”, en acatamiento a lo ordenado por este Tribunal dentro del expediente RAP/039/2018 y su acumulado RAP/040/2018. En atención a las manifestaciones que realiza en la misma, con fundamento en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el Magistrado Instructor acuerda- -

- -**ACUERDA**- -

ÚNICO. Téngase por recibidas las copias certificadas en vía de cumplimiento a la resolución emitida por este Tribunal dentro del expediente RAP/039/2018 y su acumulado RAP/040/2018; en consecuencia agréguese a los autos de los referidos expedientes la documentación referida, para los efectos legales correspondientes. -

NOTIFÍQUESE. Por estrados a la parte actora, así como a los demás interesados en términos de lo que establecen los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. -

CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Licenciado Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, Maestro José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste -